

Ministerio de Finanzas
del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2016
No. CUR: 7187
Monto: 83,64
IVA: 0,00
Sub Total: 83,64
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Liquido Pagar: 83,64

Estado: APROBADO

Descripción:

Cuenta Monetaria No.: 4929493300

OCAMPO CARBO ADRIANA VERONICA: VIAJE A AZUAY, COMPARENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE AZOGUES. DENTRO DE LA CAUSA DE ACCION DE PROTECCION Nro. 03203-2016-01400 EN LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesoreria	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	14/12/2016	83,64	0,00
Sub - Total				83,64	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES				0,00	

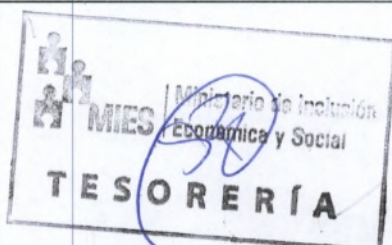
Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Liquido: 83,64



20/12/2016

15/12/2016

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

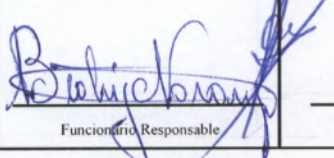
Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR		No. Original
Unid. Desc:	0000		025 011 2016	7187		7134
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-CGAF-DA-2016-3221-	
					No. Expediente	
					3642	
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0		
Beneficiario:	1716149065		OCAMPO CARBO ADRIANA VERONICA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	83.64
TOTAL PRESUPUESTARIO										83.64
IVA										0.00
SUB - TOTAL										83.64
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										83.64

SON: OCHENTA Y TRES DOLARES CON 64/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: OCAMPO CARBO ADRIANA VERONICA: VIAJE A AZUAY, COMPARENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE AZOGUES. DENTRO DE LA CAUSA DE ACCION DE PROTECCION Nro. 03203-2016-01400 EN LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AZOGUES, DEL 31-10 AL 01-11-2016. MJ-BN.
31-11-2016

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	 Functionario Responsable	 Director Financiero

MARIA TABANGO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original		
Unid. Desc:	0000		025 011 2016	7187	7134	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAF-DA-2016-3221-	3642		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1716149065	OCAMPO CARBO ADRIANA VERONICA				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		025	011	2016	
				7134	7134	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-CGAF-DA-2016-3221-	
					No. Expediente	
					3642	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0
Beneficiario:	1716149065		OCAMPO CARBO ADRIANA VERONICA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

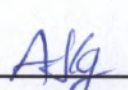
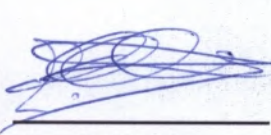
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	83.64
TOTAL PRESUPUESTARIO										83.64
IVA										0.00
SUB - TOTAL										83.64
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										83.64

SON: OCHENTA Y TRES DOLARES CON 64/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: OCAMPO CARBO ADRIANA VERONICA, VIAJE A AZUAY, COMPARENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE AZOGUES. DENTRO DE LA CAUSA DE ACCION DE PROTECCION Nro. 03203-2016-01400 EN LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AZOGUES, DEL 31-10 AL 01-11-2016

CUR 7187

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/11/2016	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

7134

016



DIRECCIÓN FINANCIERA
INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Grupo de gasto: 53

Certificación N°: 592

DATOS GENERALES

Cédula No. Funcionario:	1716149065	Cargo:	DIRECTORA DE NIVEL JERARQUICO
Fecha Salida:	31/10/2016	Hora Salida:	18h45
Fecha Retorno:	01/11/2016	Hora Retorno:	22h00
Ciudad:	Azuay		

1. CÁLCULO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	Valor	N° Días	Monto a Pagar
Viático	130,00	1	130,00
Viático	0,00	0	0,00
Viático	0,00	0	0,00
Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$			130,00

Residencia

NO

DIRECCION DE PATROCINIO

OCUPADO

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			PASAJES	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
			Total reembolso	0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	44,64
			ALIMENTACION	0,00
			MOVILIZACION	0,00
			Total reembolso	44,64

4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$

Total de viáticos		130,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.	0,00
Valor a Justificar	70%	91,00
Valor sin Justificar	30%	39,00
Saldo de favor del funcionario		83,64
Saldo a favor de MIES		0,00
b) Total por reembolso de gastos		0,00
c) Total por liquidacion de compras		0,00
d) Total a favor del Funcionario		83,64

5. OBSERVACIONES

No.	
1	De la factura Nro. 4030 se reconoce solo el valor del hospedaje.
2	La factura Nro. 2805 no se reconoce es el último día de la comisión.

5. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por,

Miriam Jiménez Piedra
ANALISTA FINANCIERA

Quito, 18 de noviembre del 2016

Ministerio de Inclusion Económica y Social	
CONTROL PRESUPUESTARIO	
CONTROL CONTABLE	
TESORERIA	
DESCARGADOS	
Favor atender presupuesto, conforme normativa.	
DIRECTORA FINANCIERA MIES	
FECHA: 29/11/2016	



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
(EJM: MIES-DF-2014-001) Acuerdo de Delegación 004 de 25/05/2016

FECHA DE SOLICITUD (28/10/2016)

VIÁTICOS

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
OCAMPO CARBO ADRIANA VERÓNICA

PUESTO QUE OCUPA:
DIRECTORA DE PATROCINIO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
CUENCA PROVINCIA AZUAY

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE PATROCINIO

FECHA SALIDA (31/10/2016)

HORA SALIDA (18:45)

FECHA LLEGADA (01/11/2016)

HORA LLEGADA (21:10)

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

OCAMPO CARBO ADRIANA VERÓNICA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Comparecencia a Audiencia Pública en la ciudad de Azogues, dentro de la causa Acción de Protección Nro. 03203-2016-01400 en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Azogues, en calidad de Delegada de la Sra. Ministra de Inclusión Económica y Social, de conformidad con el acuerdo Ministerial 004 de 25 de mayo de 2016.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORT E	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	TRANSPORTE PRIVADO	QUITO - TABABELA	31/10/2016	16:30	31/10/2016	17:15
AÉREO	TAME	TABABELA - CUENCA	31/10/2016	18:45	31/10/2016	19:35
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	CUENCA - AZOGUEZ	01/11/2016	8:30	01/11/2016	09:00
TERRESTRES	INSTITUCIONAL	AZOGUEZ - CUENCA	01/11/2016	14:30	01/11/2016	15:00
AÉREO	TAME	CUENCA - TABABELA	01/11/2016	20:15	01/11/2016	21:10
TERRESTRE	TRANSPORTE PRIVADO	TABABELA - QUITO	01/11/2016	21:20	1/11/2016	22:00

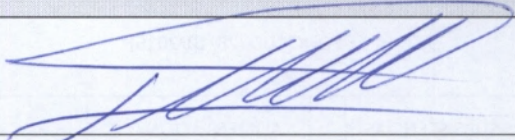
AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	No. DE CUENTA: 3010875704
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ADRIANA VERÓNICA OCAMPO CARBO		NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE ADRIANA VERÓNICA OCAMPO CARBO

014

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
DR. JUAN CARLOS NOVOA FLOR

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

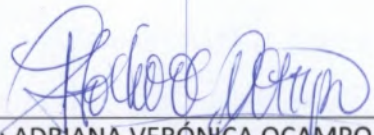
DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

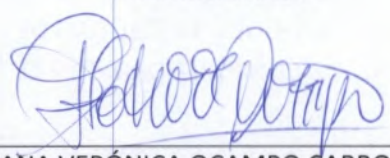
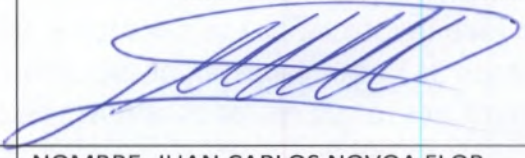
FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
01/11/2016	010-001-004030	HABITACIÓN Y ALIMENTACIÓN	54,00
01/11/2016	001-001-000002805	ALIMENTACIÓN	17.00
		SUMAN:	USD\$ 71

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA 31-mmm-aaa	31/10/2016	01/11/2016 6	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o de cumplimiento del servicio institucional según sea el caso hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	16:30	22:00	

TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	TRANSPORTE PRIVADO	QUITO - TABABELA	31/10/2016	16:30	31/10/2016	17:15	
AÉREO	TAME	TABABELA-CUENCA	31/10/2016	18:45	31/10/2016	19:35	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	CUENCA-AZOGUEZ	01/11/2016	8:30	01/11/2016	09:00	
TERRESTRES	INSTITUCIONAL	AZOGUEZ-CUENCA	01/11/2016	14:30	01/11/2016	15:00	
AÉREO	TAME	CUENCA - TABABELA	01/11/2016	20:15	01/11/2016	21:10	
TERRESTRE	TRANSPORTE PRIVADO	TABABELA-QUITO	01/11/2016	21:20	01/11/2016	22:00	

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro de término de 4 días del cumplimiento de servicio institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al número de días autorizados se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
NOMBRE: ADRIANA VERÓNICA OCAMPO CARBO CARGO: DIRECTORA DE PATROCINIO	

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
	
NOMBRE: ADRIANA VERÓNICA OCAMPO CARBO CARGO: DIRECTORA DE PATROCINIO	NOMBRE: JUAN CARLOS NOVOA FLOR CARGO: COOR. GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Acuerdo Ministerial de Delegación 004 de 25/05/2016

FECHA DE INFORME (07-11-2016)

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

OCAMPO CARBO ADRIANA VERÓNICA

PUESTO QUE OCUPA:

DIRECTORA DE PATROCINIO

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

CUENCA – AZUAY

AZOGUES – CAÑAR

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

DIRECCIÓN DE PATROCINIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
ASESORÍA JURÍDICA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

OCAMPO CARBO ADRIANA VERÓNICA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTIVIDADES (DIA, HORA)

LUNES 31/10/2016 LLEGADA A LA CIUDAD DE CUENCA A LAS 19H35 Y TRASLADO AL HOTEL PRESIDENTE

MARTES 01/11/2016, A LAS 8:30 AM, TRASLADO DESDE HOTEL A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE AZOGUES EN EL VEHÍCULO INSTITUCIONAL PROPORCIONADO POR LA COORDINACIÓN ZONAL 6

MARTES 01/11/2016, A LAS 09:00 AM, LLEGADA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE AZOGUES REUNIÓN CON EL DIRECTOR DISTRITAL Y LA ABOGADA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.

MARTES 01/11/2016, A LAS 11H00, COMPARECECIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA EN LA CAUSA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN NRO. 03203-2016-01400 EN LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AZOGUES, EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA SRA. MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MINISTERIAL 004 DE 25 DE MAYO DE 2016.

MARTES 01/11/2016, A LAS 13H30, ALMUERZO EN LA CIUDAD DE AZOGUES

MARTES 01/11/2016, A LAS 14:30, TRASLADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 6 PARA TRATAR TEMAS DE ORDEN JURÍDICO

MARTES 01/11/2016, A LAS 18:00, TRASLADO AL AEROPUERTO DE CUENCA PARA RETORNAR A QUITO, HORA DE LLEGADA AL AEROPUERTO DE TABABELA A LAS 21:10

PRODUCTOS:

AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA EN LA CAUSA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN NRO. 03203-2016-01400 EN LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AZOGUES, EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA SRA. MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MINISTERIAL 004 DE 25 DE MAYO DE 2016.

PARRILLADAS DON LUCHO**PIÑA MACANCELA LUIS ENRIQUE**

Dir.: Av. 24 de Mayo s/n

Telf.: 2242-767 * Azogues

FACTURA N° 001-001-00 0002805

RUC: 0300499498001

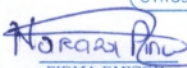
AUT. SRI. 1119307917

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 17-AGOSTO-2016

Cliente: Adriana OcampoR.U.C. / C.I.: 1716149065Telf.: 0988221958Dirección: Av. 12 de Oct. y ColonFecha: 01/11/2016

Guía de Remisión: _____

Cant.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
	Alimentación		14.91

Forma de Pago:	EFFECTIVO	☒	Subtotal	14.91
	CHEQUE	☐	DESCUENTO	
	TRANSFERENCIA	☐	IVA 0%	
	OTROS	☐	IVA 14 %	2.09
 FIRMA EMISOR			 FIRMA CLIENTE	
			TOTAL \$	17.00

Vázquez Narváez Wilson Alfredo ARTES GRAFICAS "WV" TIRAJE DEL 02751 al 03050
RUC 0301311833001, / AUT: 2283 / Telf.: 2243-459 Válida su emisión: 17-AGOSTO-2017

Original ADQUIRENTE Copia Emisor / Documento NO categorizado

Es el último día de la comisión

010


**COMIDAS Y SERVICIOS S.A.
COMISERSA**

DIRECCIÓN: Gran Colombia 6-59 y Presidente Antonio Borrero
Telfs.: 593 07 2842127 / 2831341 / 2801010 • Cuenca-Ecuador
MATRIZ: Guayaquil 108 y Rocafuerte - Ambato

CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución N° 311 del 21/Junio/2000

R.U.C.: 1790537854001
Autorización SRI # 1119583599
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FACTURA

N° 010-001- 0004030

Fecha: 01/11/2016 8:35:53 (1)

email:

Cliente: ADRIANA VERONICA OCAMPO CARBO.

Cédula/RUC: 1716149065

Teléfono: 98221958

Dirección: 12 DE OCTUBRE Y COLON - QUITO

1	LOGRO DE PAPAS	4,51
1	PORCION ARROZ	1,48
1	GASEOSA	1,55
1	Hab.508 del 31/10/2016	35,00

ORIGINAL ADQUIRENTE • COPIA VERDE EMISOR

Son: Cincuenta y Cuatro con 00/100

FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	Entregado	Tj. Créd./Déb.	
DINERO ELEC.		OTROS	

Recibido

Sub c/iva: 43,55

Sub s/iva: 0,00

Descuento: 0,00

IVA:14% 6,10

Tip/Pr./Ser.:10% 4,36

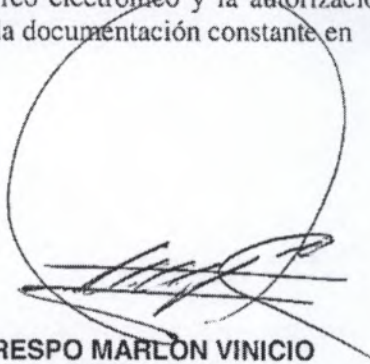
Total: 54,00

GRÁFICAS MIEVALS • Marchón Vázquez Susana Beatriz • RUC 0107246898001 • AUT. N° 5573 • Telf.: 2845473 • Eneb.: 10/Oct/2016 • N° 0003751 al 0004230 • Válido hasta 10/Octubre/2017

Juicio No. 03203-2016-01400

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON AZOGUES, PROVINCIA DE CAÑAR DE CAÑAR.

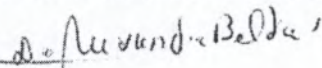
Azogues, lunes 24 de octubre del 2016, las 16h21. VISTOS: Por el sorteo de ley, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Azogues, avoco conocimiento de la presente acción de protección, formulado por DIGNA JANETH ORMAZA VALENZUELA, contra de la señora MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Lcda. LÍDICE LARREA, COORDINADORA ZONAL 4 DEL MIES MANABI, Ing. MARIA JULIETA ARBOLEDA TOALÁ, ING. BLASCO REMIGIO LUNA, DIRECTOR DISTRITAL DEL MIES DE LA CIUDAD DE AZOGUES, de conformidad con el Art. 86 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, por clara, completa y por reunir con los requisitos legales se admite al trámite especial, en consecuencia se dispone se notifique con el contenido del escrito que antecede y la presente providencia a las accionadas en el lugar electronico señalado para el efecto, así como se enviara las copias ala Oficina de Citaciones y notificaciones. Cuéntese con el Delegado de la Procuraduría General del Estado en Cuenca, para la práctica de esta diligencia se dispone notificarse al representante de dicho funcionario en esta ciudad. Señalase para el día martes primero de noviembre del 2016, a las 11h00, para que tenga lugar la diligencia de Audiencia Pública en la que se oirá a las partes, téngase presente el particular de no haberse presentado otra acción. En cuenta el domicilio señalado, correo electrónico y la autorización conferida a sus defensores, agréguese a los autos la documentación constante en veinte y dos fojas. HÁGASE SABER.



VELEZ CRESPO MARLÓN VINICIO
JUEZ

En Azogues, lunes veinte y cuatro de octubre del dos mil dieciseis, a partir de las dieciseis horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ORMAZA VALENZUELA DIGNA JANETH en la casilla No. 138 y correo electrónico machadoiuris@yahoo.es del Dr./Ab. MARCO ANTONIO MACHADO CLAVIJO. LCD. LARREA LIDICE MINISTRA DE INCLUSION ECONOMIA Y SOCIAL en el correo electrónico lidice.larrea@inclusion.gob.ec; ING. ARBOLEDA TOALA MARIA JULIETA COORDINADORA ZONAL 4 DEL MIES MANABI en el correo electrónico maria.arboleda@inclusion.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 127 y correo electrónico raveros@pge.gob.ec, mmesa@pge.gob.ec del Dr./Ab. RUTH SUSANA AVEROS JARAMILLO. Se notifica por última vez a: MARCO ANTONIO MACHADO CLAVIJO en la casilla No. 10. Certifico:

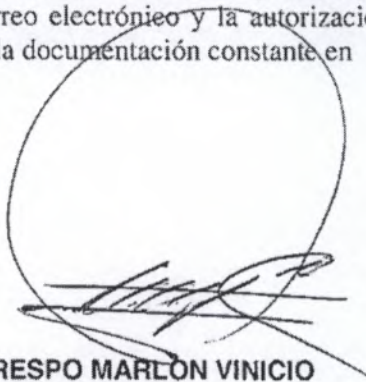
SONIA.BELTRAN



Julcio No. 03203-2016-01400

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON AZOGUES, PROVINCIA DE CAÑAR DE CAÑAR.

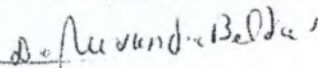
Azogues, lunes 24 de octubre del 2016, las 16h21. VISTOS: Por el sorteo de ley, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Azogues, avoco conocimiento de la presente acción de protección, formulado por DIGNA JANETH ORMAZA VALENZUELA, contra de la señora MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Lcda. LÍDICE LARREA, COORDINADORA ZONAL 4 DEL MIES MANABI, Ing. MARIA JULIETA ARBOLEDA TOALÁ, ING. BLASCO REMIGIO LUNA, DIRECTOR DISTRITAL DEL MIES DE LA CIUDAD DE AZOGUES, de conformidad con el Art. 86 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, por clara, completa y por reunir con los requisitos legales se admite al trámite especial, en consecuencia se dispone se notifique con el contenido del escrito que antecede y la presente providencia a las accionadas en el lugar electronico señalado para el efecto, así como se enviara las copias ala Oficina de Citaciones y notificaciones. Cuéntese con el Delegado de la Procuraduría General del Estado en Cuenca, para la práctica de esta diligencia se dispone notificarse al representante de dicho funcionario en esta ciudad. Señalase para el día martes primero de noviembre del 2016, a las 11h00, para que tenga lugar la diligencia de Audiencia Pública en la que se oirá a las partes, téngase presente el particular de no haberse presentado otra acción. En cuenta el domicilio señalado, correo electrónico y la autorización conferida a sus defensores, agréguese a los autos la documentación constante en veinte y dos fojas. HÁGASE SABER.



VELEZ CRESPO MARLÓN VINICIO
JUEZ

En Azogues, lunes veinte y cuatro de octubre del dos mil dieciseis, a partir de las dieciseis horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ORMAZA VALENZUELA DIGNA JANETH en la casilla No. 138 y correo electrónico machadoiuris@yahoo.es del Dr./Ab. MARCO ANTONIO MACHADO CLAVIJO. LCD. LARREA LIDICE MINISTRA DE INCLUSION ECONOMIA Y SOCIAL en el correo electrónico lidice.larrea@inclusion.gob.ec; ING. ARBOLEDA TOALA MARIA JULIETA COORDINADORA ZONAL 4 DEL MIES MANABI en el correo electrónico maria.arboleda@inclusion.gob.ec; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 127 y correo electrónico raveros@pge.gob.ec, mmesa@pge.gob.ec del Dr./Ab. RUTH SUSANA AVEROS JARAMILLO. Se notifica por última vez a: MARCO ANTONIO MACHADO CLAVIJO en la casilla No. 10. Certifico:

SONIA.BELTRAN



Asunto: * Confirmación de compra de eticket * - TAME Línea Aérea del Ecuador

007

Gracias. Su compra fue realizada satisfactoriamente.

Thank you. Your purchase was carried out successfully. Please find the details of your transaction below.

Información de Compra / Purchase Information

Item	Detalle
Record Localizador / Record Locator:	MWW31
Número de Pedido / Invoice Number:	1459680
Número Autorización / Confirmation Number	FP2695060171638
Tarjeta de Crédito / Credit Card	
Valor Total / Total Amount	247,81
Boletos y pasajeros / Tickets Number and Passengers	2133802656/OCAMPO ADRIANA

Ida	Salida	Llegada	Tarifa
Quito-Cuenca 31 octubre 2016 175	18:45	19:35	FLEXIPLUS
Retorno	Salida	Llegada	Tarifa
Cuenca-Quito 01 noviembre 2016 174	20:15	21:10	FLEXIBLE

Para realizar cambios en su itinerario, escriba a: / To change your itinerary, please contact:
reservas@tame.com.ec

TAME, Línea Aérea del Ecuador
Todos los derechos reservados, 2016

006

Emitted



FORMATO PARA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos:	ADRIANA VERONICA OCAMPO CARBO			
Cédula de identidad:	1716149065	Fecha de requerimiento:	28/10/2016	
Cargo:	DIRECTORA DE PATROCINIO	Dirección:	PATROCINIO	
RUTA			Nacional (X)	Internacional ()
Ida:	QUITO-CUENCA	Fecha:	31/10/2016	Hora:
				18:45
Retorno:	CUENCA - QUITO	Fecha:	01/11/2016	Hora:
				20:15
N° de Documento	COMISIÓN			Anexo Si () No ()

AUTORIZACIÓN.- En caso de no ocupar este pasaje; la no entrega de los pases a bordo en el límite de tiempo que da la Circular de pasajes (4 días); además que no se podrá solicitar la emisión de nuevos pasajes; la solicitud sin la debida Planificación a cuya consecuencia no se utilice o se cancelen sin justificación, deberán asumir el costo de penalidad que por esta razón cobran las aerolíneas de acuerdo a lo indicado en la Circular No. MIES-CAF-2013-0010-C, en tal virtud autorizo se descuenta a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES en la siguiente remuneración mensual el valor del pasaje o su proporcional.

[Firma]
Firma del Requirente

Nombre: ADRIANA VERONICA OCAMPO CARBO

Ci: 1716149065

Cargo: DIRECTORA DE PATROCINIO

[Firma]
Autorizado jefe inmediato

JUAN CARLOS NOVOA

COORDINADOR GENERAL ASESORIA JURIDICA

Ci: 1707763668

Cargo COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

[Firma]
Autorizado Lcda. Myriam Quinchimba

Coordinadora General

Administrativa Financiera

Observaciones:

Nota: los pases a bordo originales y la copia de la Solicitud de autorización para cumplimiento de Servicios Institucionales, deberán ser entregados en la Dirección Administrativa en la Gestión de Servicios Generales.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Nombre:

28 OCT. 2016

Fecha:

Hora:

16h32

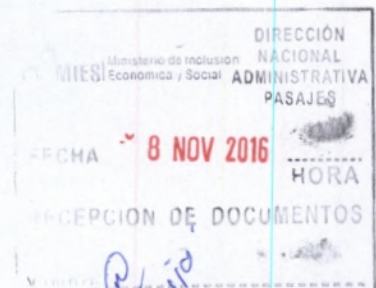
134

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR - TAME EP
Certificado de Vuelo N°: 00014759

Quito DM, 08 de noviembre de 2016

Por el presente certifico una vez revisados los archivos de Tame, se ha encontrado que la(s) persona(s) detalladas a continuación ha(n) utilizado los servicios de nuestra empresa:

Apellido/Nombre Pasajero	Nro. Boleto	Valor Tkt	Vlo	Fecha	Ruta	H.Salida	H.Llegada
Ocampo/ADRIANA	2133802656 1	0,00	175	20161031	QUITO - CUENCA	18:45	19:35
Ocampo/ADRIANA	2133802656 2	0,00	174	20161101	CUENCA - QUITO	20:15	21:10





ACUERDO MINISTERIAL No.

0004

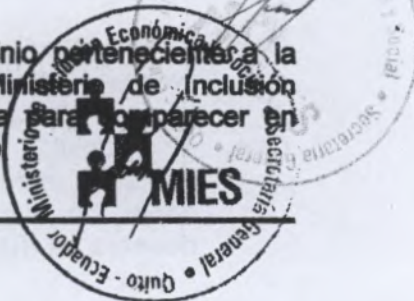
Lic. Lídice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República, determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** Que el artículo 226 de la Constitución prescribe que todas las instituciones públicas, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el Código Orgánico General de Procesos se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo de 2015;
- Que,** la Disposición Final Segunda del Código Orgánico General de Procesos establece que dicho cuerpo normativo entrará en plena vigencia luego de transcurridos doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial;
- Que,** con la plena vigencia del Código Orgánico General de Procesos todos los procesos judiciales se realizarán de forma oral;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina, entre otros aspectos, que los Ministros de Estado dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios.

cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado;

- Que,** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto;
- Que,** el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación;
- Que,** el artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala que la delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 9 de abril de 2015, establece que el/la Ministro/a de Inclusión Económica y Social tiene como atribución y responsabilidad ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el numeral 1.1.1 literal a) establece como atribución del Ministro/a de Inclusión Económica y Social ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el prenombrado Estatuto, en el numeral 1.1.1 literal i) faculta al/la Ministro/a *"Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Directores/as y Directores/as Distritales de la Institución, así como a las autoridades del Instituto Nacional de Económica Popular y Solidaria"*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece que la Dirección de Patrocinio tiene como misión planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar para ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución a nivel nacional, así como sustanciar los reclamos y recursos administrativos propuestos en contra de los actos emitidos por la administración, en base a la normativa legal aplicable y vigente, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos y la defensa de los intereses institucionales;
- Que,** conforme a su competencia, la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social debe estar plenamente facultada para comparecer en todos los procesos que patrocina esta cartera de Estado



0004

Que, mediante Memorando No. MIES-CGAJ-DP-2016-0212-M de 20 de mayo de 2016, la Dirección de Patrocinio conjuntamente con la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitaron a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, revisar y dar a conocer a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, el texto del Acuerdo Ministerial mediante el cual se delegue al/la Directora/a de Patrocinio la representación del/la Ministro/a en la causas judiciales, extrajudiciales y administrativas del MIES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a al/la Director/a de Patrocinio, para que, en nombre y representación del Ministro/a de Inclusión Económica y Social intervenga y represente, en todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, en los que sea parte esta Cartera de Estado, ya sea como actor, demandado, parte ofendida, acusador particular, tercerista, etc., en todas sus instancias y fases procesales y preprocesales, quedando, por tanto, expresamente investido/a de todas las facultades para suscribir, presentar, contestar demandas, escritos, acusaciones particulares, denuncias, quejas, petitorios, etc.; formular escritos y peticiones especiales en razón de la materia que incluyan justificación de la propiedad de los bienes institucionales, y en el caso de automotores, queda facultado/a para gestionar su inmediata devolución, cumplidos que fueren los requisitos y formalidades legales; reconocer firmas y rúbricas de los documentos antes señalados, ya sea en juicios penales, civiles, contencioso administrativos, laborales, de tránsito, inquilinato, tributarios, constitucionales y de garantías jurisdiccionales, asuntos sometidos a la mediación y arbitraje, indagaciones previas, instrucciones fiscales y demás procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que se ventilen en las diferentes instancias judiciales ante la Función Judicial, Fiscalía, Corte Constitucional, Defensoría del Pueblo, etc.; así como para iniciar juicios, continuarlos, impulsarlos, presentar o impugnar pruebas, interponer y contestar recursos, comparecer a todo tipo de audiencia, en general, absolver posiciones, etc.; no pudiendo, en consecuencia, alegarse falta o insuficiencia de poder a efectos de que pueda cumplir con la delegación que por medio de este instrumento se le confiere. Sin embargo, para transigir y/o desistir del pleito requerirá de autorización expresa del Ministro/a y del Procurador General del Estado de conformidad con la normativa legal correspondiente.

Además, el/la Director/a de Patrocinio podrá designar a los/las abogados/as institucionales que patrocinarán las respectivas causas; y queda autorizado/a, de forma expresa, para delegar a los/las abogados/as institucionales, las facultades señaladas en el inciso anterior del presente artículo. En cuanto al ámbito y jurisdicción laboral, se le concede plena facultad para delegar, en nombre y representación de esta Cartera de Estado, a los/las profesionales del derecho que representen al Ministerio e impulsarán las contiendas legales, a fin de que no se acuse falta de delegación, poder especial o procuración para la representación, contestación, formulación de pruebas, alegatos, comparecencias a las audiencias preliminares.

definitiva, interposición de recursos en todos los grados y demás actuaciones pertinentes en materia laboral que permitan la gestión e impulso institucional en este tipo de juicios.

Así mismo, el/la Director/a de Patrocinio respecto de todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que representa a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, deberá poner en conocimiento del/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se realicen en virtud de esta delegación son de exclusiva responsabilidad del/la delegado/a, quien deberá informar de la sustanciación de los procesos, cuando la Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social así lo requiera.

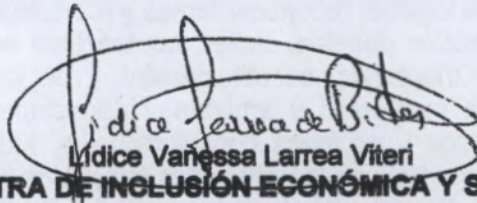
Artículo 3.- La autoridad delegante, cuando lo considere procedente, podrá retomar las atribuciones delegadas en virtud del presente Acuerdo, sin necesidad de que éste sea reformado o derogado.

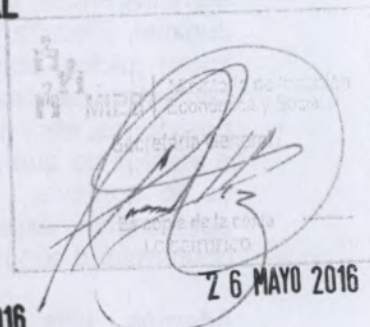
DISPOSICION GENERAL: De la ejecución del presente Acuerdo se encargará la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social, respectivamente.

DISPOSICION DEROGATORIA: Derógase el Acuerdo Ministerial No. 000001 de 21 de mayo de 2014.

DISPOSICION FINAL: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

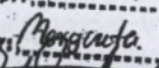
Comuníquese y Publíquese.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a
25 MAYO 2016

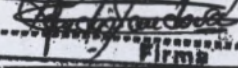

Lidice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



 Ministerio
de Inclusión
Económica y Social
Secretaría General

Elaborado por:

Revisado por: 

Firma: 

26 MAYO 2016